



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2713**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : Carmen Emilse Osorio Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00160-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el pasado 19 de septiembre de 2022 la apoderada judicial de la parte actora allego constancia de entrega expedida por la empresa de correos 472 con firma de recibido Rober Tulio Blandón de fecha 11 de agosto de 2022 y como anexos se aportaron la demanda, el titulo valor, y los autos que libraron mandamiento de pago, realizado conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por tanto se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta y se dispone por secretaria la contabilización de los términos. Por tanto, una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073f9a95fc6f43190767db4022f532a292af568926321a75cdbda7345800df6**

Documento generado en 22/09/2022 02:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>